



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
(Periodo 2025-2027)

ACUERDO No. 10-CACJ-2026
(De 01 de abril de 2026)

Por el cual se subroga el Acuerdo No. 08-CACJ-2026 de 25 de marzo de 2026 que aprueba el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos, correspondiente al periodo 2026-2027 y se aprueba un nuevo calendario.

En la Ciudad de Panamá, al primer (01) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrada Margarita Ibets Centella González, manifestó que el propósito de la sesión era subrogar el Calendario de Actividades para la Evaluación del Desempeño correspondiente al período 2026-2027 de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos con el fin de ajustarlo a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 140 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, aplicable a todas las personas que presten servicios en el Órgano Judicial, con el propósito de verificar periódicamente el cumplimiento de los criterios de desempeño previamente definidos.
2. Que, conforme a los artículos 141 y 146 la referida Ley determina que el proceso de evaluación se desarrolla bajo la orientación técnica de la Dirección de Gestión del Desempeño, en observancia de los principios de objetividad y transparencia, mediante la obtención de datos verificables sobre la gestión individual, para lo cual el Consejo aprobará las guías de procedimiento.
3. Que mediante Acuerdo No. 08-CACJ-2026 de 25 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el Calendario de Actividades correspondientes al ciclo de evaluación 2026-2027, fijando como periodo del 1 de junio de 2026 al 31 de marzo de 2027 y dicho Acuerdo fue publicado en la web institucional el día 27 de marzo de 2026.
4. Que resulta necesario subrogar el Acuerdo No. 08-CACJ-2026 de 25 de marzo de 2026, con el fin de adecuarlo al marco legal y reglamentario vigente, garantizando coherencia con la Ley 53 de 2015 y con las disposiciones reglamentarias que establecen la obligación de comunicar, con tres meses de antelación al inicio del periodo a evaluar, en la Gaceta Oficial y en la web del Órgano Judicial, los formularios y periodos del procedimiento de evaluación del desempeño.

Código de verificación
4532c52e-3ed1-41f9-be5f-d28b07c274c9
Electrónico



5. Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en cumplimiento de sus atribuciones y atendiendo a los principios de igualdad, publicidad y transparencia, considera procedente aprobar y divulgar un nuevo Calendario de Actividades correspondiente al ciclo de evaluación 2026-2027, asegurando la debida observancia de la normativa vigente y la transparencia institucional.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial,

ACUERDA:

PRIMERO: SUBROGAR el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 2026-2027, establecido en el Acuerdo No. 08-CACJ-2026 de 25 de marzo de 2026.

SEGUNDO: APROBAR un nuevo calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027		
PERIODO A EVALUAR	INICIO: 01 de agosto 2026 TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2027	
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS (Del 06 al 14 de abril de 2026)	-----	Publicación de instrumentos y lista de revisores/evaluados, entre 15 al 30 de abril de 2026.
ACUERDO DE METAS (08 al 19 de junio de 2026)	26 de junio de 2026, fecha máxima para devolver el acuerdo firmado y escaneado a la DGD.	Artículo 141 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.
PRIMERA VERIFICACIÓN: (agosto y septiembre 2026)	15 de octubre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de información estadística: La Dirección de Estadística Judicial suministrará la información correspondiente al bimestre culminado, hasta 15 días calendario después de finalizado dicho bimestre. ▪ Aplicación de Instrumentos de Evaluación y suministro de información: El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Auditoría Judicial y Auditoría Interna, aplicarán y entregarán resultados entre 15 de marzo y 15 mayo de 2027. La Dirección de Gestión Administrativa de la STRH, entregará la certificación correspondiente entre el 1 y 15 de junio de 2027. ▪ No se permitirán extensiones de plazos ni entregas extemporáneas de los resultandos.
SEGUNDA VERIFICACIÓN: (octubre y noviembre 2026)	15 de diciembre de 2026	
TERCERA VERIFICACIÓN (diciembre 2026 y enero 2027)	15 de febrero de 2027	
CUARTA VERIFICACIÓN (febrero y marzo 2027)	15 de abril de 2027	
QUINTA VERIFICACIÓN (abril y mayo 2027)	15 de junio de 2027	

Código de verificación
4532c52e-3ed1-41f9-be5f-d28b07c274c9
Electrónico



CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027		
PERIODO A EVALUAR	INICIO: 01 de agosto 2026 TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2027	
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Consolidación y comunicación de los resultados	Julio de 2027	Oficialización de resultados de la Evaluación del Desempeño

TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo a los Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos, Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y de los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos

CUARTO: DISPONER que el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y **ORDENA** su publicación en la Gaceta Oficial para los fines legales correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015; Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial; Guías y Procedimientos para la Evaluación del Desempeño de Magistrados, Jueces, Suplentes, Personal de Apoyo Judicial y Auxiliar Especializado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[FCC]
 MARGARITA
 IBETS
 CENTELLA
 GONZALEZ -
 ID 6-53-295

Digitally signed by
 [FCC] MARGARITA
 IBETS CENTELLA
 GONZALEZ - ID 6-53-
 295
 Date: 2026.04.01
 16:00:14 -05:00
 Reason: organojudicial
 Location:
 organojudicial

MARGARITA IBETS CENTELLA G.
 Presidenta



[Handwritten signature]
ANADINA QUIRÓS TEJEIRA
 Secretaria

Digitally signed by [F] NOMBRE
 SOLÍS REYES, MARIO FELIPE -
 ID 9-730-525
 Date: 2026.04.01 16:22:43 -05:00

MARIO FELIPE SOLÍS REYES
 Consejero

[Handwritten signature]
MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
 Secretaria Técnica de Recursos Humanos

Código de verificación
 4532c52e-3ed1-4 1f9-be5f-d28b07c274c9
 Electrónico

